no hauer la hallado en esta, de lo dicho y el Un ayame [illegible] falta

la Ciudad dixo que en la Uenta de la Aduana de [illegible] por [illegible]
ga Persona, Hauiendose Cumplido el t.po en que staua [illegible]
San Juan de Junio del Real [illegible] que se halla persona [illegible]
de [illegible] nombrar quien [illegible] por quenta de esta Ciud.d para que
se [illegible] lo que pudiere produzir dicha [illegible] y que no [illegible]
[illegible] de la [illegible] de [illegible]
[illegible] por mi de dicha Renta para [illegible]
[illegible] de manera [illegible] Alcalde [illegible]
[illegible] que Conbenga

108 - 2

Oyose una petizion de Thomas [illegible] vezino de [illegible] en que hace postura de [illegible]
cinquenta [illegible] castellano [illegible] en la carniceria de [illegible]

0 - 50

a [illegible] quartos cada libra [illegible] tiene, y con que [illegible]
otra [illegible] aumentos [illegible] de [illegible]

0 - 50

por la Ciud.d entendida la dicha petizion admitio el dicho [illegible] que desde [illegible]
Corte adelante en las Carnicerias la dicha [illegible]

0 - 25

Se libran a Joseph Lamberto cont.or de rentas de la Ciu.d al de su salario en la R.ta de la Sal Mag.d [illegible] | Oyose en este Ayuntam.to una petizion de Joseph Lamberto contador de las rentas
y Alcauala de esta Ciudad en que dize que por hauer de [illegible] oficio que exerze [illegible]
Ciudad le da en cada un año de salario Veinte mill mrs. y porque [illegible]
[illegible] de mayo [illegible] cumplio el dia [illegible] de [illegible]
suplica a Vuestra Ciudad se le mande libran y [illegible] de la [illegible]
[illegible] por lo deuido = Y por la Ciudad entendida dicha [illegible]
se libra al dicho Joseph Lamberto [illegible] en la Renta [illegible]
y Caueras [illegible] de esta Ciu.d [illegible] por [illegible]
el dia de san Juan de Junio de este pres.te año [illegible] libram.to en forma
el Mayordomo de [illegible] dicha cantidad de [illegible] de la [illegible]
de la [illegible] la [illegible]

Libran a Juan Caballero [illegible] de 29 de [illegible] 1651 se libraron [illegible] Rey [illegible] noviembre [illegible] | la Ciudad libra a Juan Caballero de [illegible] de [illegible] la [illegible]
[illegible] de deberlo [illegible] de su salario [illegible]
hasta fin de [illegible] presente año [illegible]
en [illegible] y [illegible] del [illegible] de [illegible]
[illegible] y [illegible] no [illegible] efecto: la qual [illegible]
[illegible] por [illegible] a la [illegible]
halla el dicho Caballero [illegible] en forma para que
[illegible] de [illegible] de [illegible] señor [illegible]
[illegible] a esta Ciudad [illegible] medios de dicho [illegible]
[illegible] libram.to de las consignaciones que de [illegible]
[illegible] de hazer

La Ciudad acuerda se haga [illegible] que [illegible]
[illegible] de [illegible] de [illegible] que se deuen para poder
[illegible] se [illegible]
[illegible] de los Caualleros [illegible]

[illegible] de [illegible] de Joseph [illegible]
[illegible] dicho [illegible]
Como [illegible] Pedro [illegible]
[illegible] mayor y [illegible]
[illegible] del [illegible]
[illegible] el [illegible]